

Interlocutorio: N 244  
Solicitud: Aprehensión y entrega de vehículo  
Acreedor: GM Financiamiento S.A. Compañía de Financiamiento  
Garante: David Sthefan Ordoñez Niño

**Constancia Secretarial:** A despacho de la señora Juez el presente asunto informando que la apoderada de GM FINANCIAL S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO solicitó el levantamiento de las medidas cautelares de aprehensión, ordenando la entrega del vehículo y el posterior archivo de las diligencias

  
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO  
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
Riosucio – Caldas

Riosucio, Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la solicitud de levantamiento de medida de aprehensión y entrega del automotor de placas KCM-3737 realizada directamente por la apoderada del acreedor garantizado, se encuentra ajustada a derecho, el despacho accederá a lo solicitado, impartiendo los ordenamientos de rigor.

En este orden de ideas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE APREHENSION que pesa sobre el vehículo marca CHEVROLET, tipo JOY, modelo 2023 de placas KCM-737

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría librar oficios con destino a Policía Nacional SIJIN – Sección Automotores para lo de su cargo.

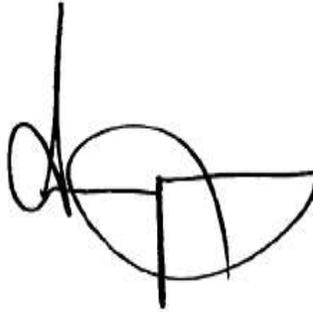
TERCERO: ORDENAR la ENTREGA del automotor del vehículo marca CHEVROLET tipo JOY Año 2023 de placas KCM-737a favor del Acreedor Garantizado GM FINANCIAL S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO identificada con NIT 860.029.396-8.

CUARTO: ORDENAR a la Secretaría oficie al PARQUEADERO CAPTUCOL al en la ciudad de Cartagena, para que proceda a realizar la entrega del bien de manera inmediata.

Interlocutorio: N 244  
Solicitud: Aprehensión y entrega de vehículo  
Acreedor: GM Financial S.A. Compañía de Financiamiento  
Garante: David Sthefan Ordoñez Niño

Quinto: ORDENAR a la Secretaría, una vez cumplido lo anterior, se disponga el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
Juez

